

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERTAS

### OBJETO

***“La Corporación Ruta N requiere seleccionar un proponente para “Diseñar la hoja de ruta para el desarrollo de las capacidades requeridas, existentes y posibles, en el logro de las misiones y el fortalecimiento del ecosistema CTI que incentive la transformación socioeconómica y de reindustrialización de la ciudad”***

**PROCESO A DESARROLLAR:** Proyecto asociado a “Política Pública CTi y reindustrialización 2022-2031”

**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios

**TIEMPO DE EJECUCIÓN:** Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

**PRESUPUESTO:** Hasta CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$464.694.094) IVA incluido.

**EXPEDICIÓN DE ADENDAS:** Cualquier modificación a las fechas contenidas, así como al contenido de los términos de referencia, se efectuará mediante adenda, la cual será publicada a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso de selección. En todo caso, la adenda deberá ser realizada por la Entidad como mínimo un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso de selección, salvo que la misma sea para modificar el cronograma, caso en el cual podrá expedirla incluso el día del cierre.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Corporación Ruta N Medellín es una entidad sin ánimo de lucro constituida por Empresas Públicas de Medellín, UNE Telecomunicaciones y el Municipio de Medellín; Ruta N es la entidad encargada de promocionar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI) en la ciudad, con el propósito de aportar el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos, basándose en el acuerdo 024 de 2012 por el cual se adopta el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín 2011-2021 como política pública para el desarrollo de la innovación en la ciudad.

El Acuerdo 024 de 2012 tiene vigencia hasta el presente año, y puesto que dicho acuerdo asigna a Ruta N la obligación de liderar y articular la ejecución de dicha política pública, la Entidad desde el 2020 ha dispuesto dentro de su portafolio el proyecto estratégico “Política Pública CTi y reindustrialización 2021-2030” con el objetivo de liderar técnicamente el proceso de formulación y construcción del borrador de política pública de ciencia, tecnología, innovación y reindustrialización 2021-2030, para la Ciudad de Medellín, cuya orientación principal será la solución de retos sociales y habilitar escenarios para emprender transiciones hacia modelos de producción y consumo más sostenibles a través del enfoque de políticas orientadas por misiones.

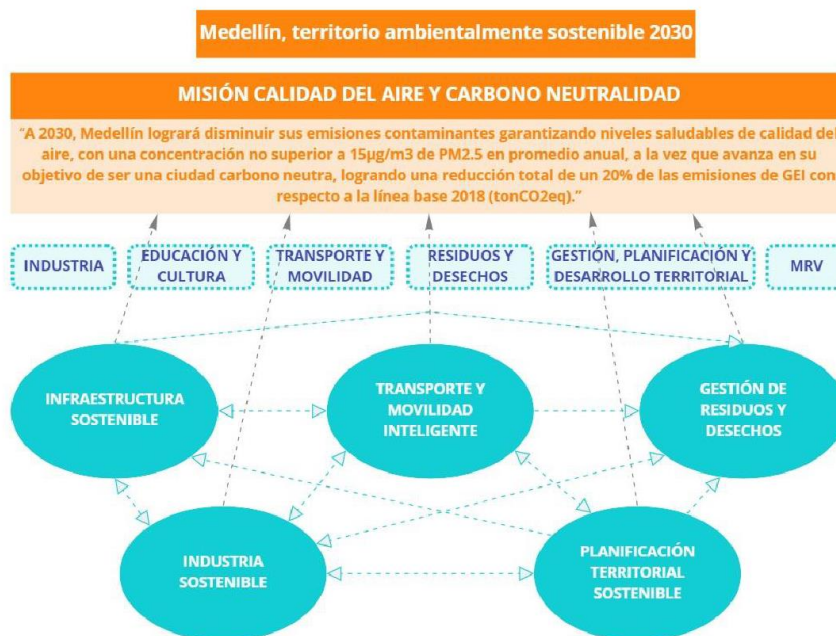
Para la construcción de la política se ha definido una ruta técnica conformada por tres fases: i) Reconocimiento de problemáticas, ii) Definición de misiones y iii) Formulación de la política, y una transversal y permanente que es de iv) Vinculación de actores.

- **Fase 1. Reconocimiento de problemáticas:** A partir del entendimiento de la situación actual de la ciudad, del ecosistema CT+i y de su evolución en el marco de la política CTI vigente, se busca identificar y caracterizar las grandes problemáticas de ciudad y establecer con relación a ellas grandes objetivos o misiones que contribuyan a la su solución, mismas deben ser alcanzadas en los próximos 10 años.
- **Fase 2. Definición de misiones:** tiene como propósito definir y priorizar los grandes objetivos o misiones de ciudad que direccionarán la Política Pública de CT+i y Reindustrialización en los próximos 10 años. Siendo por tanto un insumo fundamental para la siguiente fase de formulación de la política.

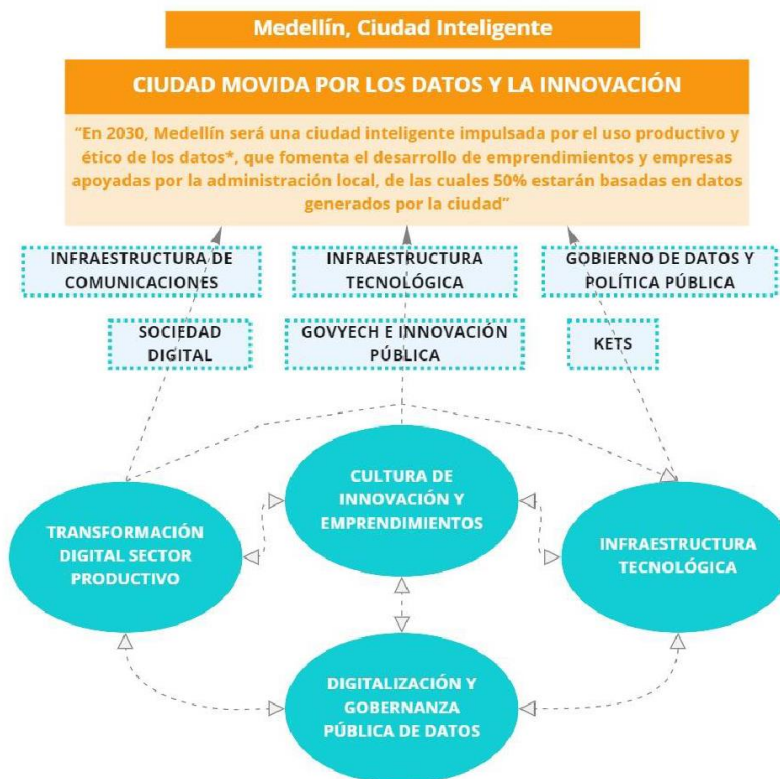
Alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que hoy movilizan la agenda de acciones no solo a nivel local sino nacional en materia de desarrollo sostenible, la Política Pública será construida teniendo como foco grandes retos o misiones de ciudad que contribuyan a otorgarle dirección a los diferentes esfuerzos público-privados en materia de CT+i en la ciudad, en marcándose en propósitos claros de gran alcance social y con capacidad para **la transformación socioeconómica y de reindustrialización de la ciudad.**

- **Fase 3. Formulación de la política:** establece el alcance, objetivos y líneas de acción que movilizarán el ecosistema de CT+i de Medellín para contribuir al logro de las misiones de ciudad. Da lugar a la consolidación de la propuesta de Política Pública CTi y reindustrialización 2021-2030. Durante esta fase, se consolidan los insumos para realizar el trámite legislativo que eleve la nueva Política a la categoría de acuerdo municipal.

Actualmente, tras un proceso de construcción colectiva con distintos actores del ecosistema CTI se han formulado y validado dos (2) misiones para la ciudad, éstas son: i) Medellín, territorio ambientalmente sostenible 2030 y ii) Medellín, ciudad movida por los datos y la innovación. Las misiones se esquematizan en las Ilustraciones 1 y 2 a continuación:



**Ilustración 1.** Misión 1 – Sostenibilidad



**Ilustración 2.** Misión 2 – Smart Cities

Las misiones anteriormente presentadas constituyen el futuro a alcanzar para la ciudad en los próximos diez años, sin embargo, se requiere definir la hoja de ruta, caracterización de las brechas existentes frente a las misiones en términos de capacidades, la construcción de los indicadores e instrumentos de gestión y financiación de dicha política pública.

Por lo tanto, y de acuerdo al plan de trabajo establecido en el proyecto en mención, Ruta N está en búsqueda de un proveedor para i) caracterizar las brechas existentes entre el escenario actual y futuro (misiones) en términos de las capacidades (existentes y deseadas) estatales, técnico-administrativas, políticas, científico-tecnológicas, productivas y de mercado; ii) Definir y relacionar los sistemas sociotécnicos a intervenir en el corto, mediano y largo plazo con las capacidades a desarrollar y fortalecer y iii) Construir una batería de indicadores de entrada, salida, impacto y seguimiento de las misiones, iv) Informe con recomendaciones sobre los mecanismos de administración y financiación de la política de CTI y reindustrialización.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

<b>PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS</b>	24 de febrero de 2021 el proceso se publica en la página <a href="https://www.rutanmedellin.org/es/contrataciones">https://www.rutanmedellin.org/es/contrataciones</a>
<b>AUDIENCIA DE ACLARACIONES</b>	Desde el 25 de febrero de 2021 hasta el 26 de febrero de 2021 a las 2:00pm se recibirán las observaciones al contenido de los términos de referencia al siguiente formulario: <a href="https://forms.gle/AUGzJUR2u2UZbfrd6">https://forms.gle/AUGzJUR2u2UZbfrd6</a> y el día 1 de marzo de 2021 se realizará la audiencia de aclaración a los términos de referencia. Las respuestas y pronunciamientos de la Corporación serán publicados en la página web de la misma en <a href="https://www.rutanmedellin.org/es/contrataciones">https://www.rutanmedellin.org/es/contrataciones</a>
<b>TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS</b>	10 de marzo de 2021 a las 12m. Las propuestas deberán ser remitidas al correo <a href="mailto:politicapublica@rutan.co">politicapublica@rutan.co</a> Asunto: PropuestaPolíticaCTI+R _NOMBREPROPONENTE
<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PUNTUABLES DE PROPUESTAS</b>	Las propuestas serán revisadas por un comité conformado por personas internas de Ruta N. El día 11 de marzo de 2021 a las 4:00pm Ruta N presentará un informe indicando el cumplimiento o falta de requisitos habilitantes en la página <a href="https://www.rutanmedellin.org/es/contrataciones">https://www.rutanmedellin.org/es/contrataciones</a>
<b>PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES</b>	12 de marzo de 2021 a las 2:00pm. Se deben enviar los documentos a la dirección de Correo electrónico <a href="mailto:politicapublica@rutan.co">politicapublica@rutan.co</a>

<b>AUDIENCIA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>	15 de marzo de 2021. Se enviará citación desde el correo <a href="mailto:politicapublica@rutan.co">politicapublica@rutan.co</a> a cada oferente por un espacio de 30 min. Debe exponer la propuesta el Coordinador técnico del proyecto. Solo serán citados aquellos oferentes que cumplan con los requisitos.
<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Desde el 15 de marzo de 2021 hasta el 16 de marzo de 2021 a las 2:00 pm. Las propuestas serán evaluadas bajo las variables y pesos asignados en los términos de referencia del proceso por parte del comité de evaluación designado para el efecto y los resultados serán publicados en un informe en la página web <a href="http://www.rutan.co">www.rutan.co</a>
<b>ENVÍO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	16 de marzo de 2021. El informe se publica en la página <a href="https://www.rutanmedellin.org/es/contrataciones">https://www.rutanmedellin.org/es/contrataciones</a>
<b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN</b>	17 de marzo de 2021 hasta las 9:00 am. Se deben enviar las observaciones a la dirección de Correo electrónico <a href="mailto:politicapublica@rutan.co">politicapublica@rutan.co</a>
<b>RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN</b>	18 de marzo de 2021 hasta las 5:00 pm. Se enviarán las respuestas a las observaciones al correo de cada proponente desde el correo <a href="mailto:politicapublica@rutan.co">politicapublica@rutan.co</a>
<b>INFORME DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b>	19 de marzo de 2021. resultados serán publicados en la página web <a href="https://www.rutanmedellin.org/es/contrataciones">https://www.rutanmedellin.org/es/contrataciones</a>

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN:

En los presentes términos de referencia primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la función pública (art. 209 de la C.P.) y en especial la contratación estatal: Transparencia, Economía, Responsabilidad y Selección Objetiva.

Con la presentación de la oferta el proponente manifiesta que estudió los términos de referencia y todos los documentos de la selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos de referencia serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la Corporación no será

responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y anexar la documentación exigida. Igualmente deberá tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta.

## **1.2. RESERVA EN DOCUMENTOS Y CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN:**

Las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tome Ruta N y para ello pueden examinar los expedientes.

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que Ruta N se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona, ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

En cualquier caso, la información reservada, sea por secreto industrial o por cualquier otra razón, deberá adjuntarse en cuaderno separado o, en el caso de propuestas digitales (si aplica), en documento digital aparte, con documento anexo donde se indique se trata de información confidencial y la norma jurídica bajo la cual se ampara la información.

## **1.3 OBJETO:**

Mediante los presentes términos de referencia la Corporación seleccionará la propuesta más favorable para ejecutar el siguiente objeto contractual: **“La Corporación Ruta N requiere seleccionar un proponente para diseñar la hoja de ruta para el desarrollo de las capacidades requeridas, existentes y posibles, en el logro de las misiones y el fortalecimiento del ecosistema CTI que incentive la transformación socioeconómica y de reindustrialización de la ciudad”**.

## 1.4 OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada a RUTA N por el consultor.
2. Atender oportunamente, dentro plazos razonables y acordados mutuamente, las recomendaciones del Supervisor del contrato designado por parte de RUTA N.
3. Presentar la cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos exigidos por la Ley, para la realización de los respectivos pagos.
4. Respetar el contrato, en el sentido de que está prohibida la cesión del mismo, a no ser que se cuente con autorización escrita de RUTA N para hacerlo.
5. Prestar el servicio con toda la calidad, diligencia técnica y responsabilidad que el contrato exija. EL CONTRATISTA actuará de manera independiente y autónoma y por lo tanto, deberá proveer los recursos técnicos y tecnológicos que requiera para su desarrollo.
6. Cumplir con los pagos de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 cuyo parágrafo 2º fue modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y la ley 1607 de 2012.
7. Las demás que por Ley y la naturaleza del presente contrato le correspondan.
8. Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de qué trata el Decreto 1075 del año 2015 y las demás normas vigentes sobre la materia.

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Caracterizar las brechas existentes entre el escenario actual y futuro (misiones) en términos de las capacidades (existentes y posibles) estatales, técnico-administrativas, políticas, científico-tecnológicas, productivas y de mercado
2. Definir y relacionar los sistemas sociotécnicos a intervenir en el corto, mediano y largo plazo con las capacidades a desarrollar y fortalecer.
3. Construir una batería de indicadores de entrada, salida, impacto y seguimiento de las misiones y sus programas
4. Construir un instrumento tipo roadmap para la visualización y priorización de acciones de intervención y seguimiento de cada una de las misiones, las capacidades a desarrollar y sus indicadores.
5. Realizar un informe con recomendaciones sobre los mecanismos de administración y financiación de la política de CTI y Reindustrialización.
6. Hacer entrega oportuna de los entregables de acuerdo con el plan de trabajo y los productos acordados con y aprobados por Ruta N.

7. Realizar una reunión de validación y socialización de cada uno de los entregables en el equipo que RUTA N disponga.
8. Entregar los resultados de la consultoría en formato editable, con su respectiva data, que puede consistir en bases de datos estructuradas y no estructuradas, diccionario de datos, diagramas de entidad-relación y reglas de negocio, según lo acordado por las partes al comienzo de su ejecución.

### 1.5 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Seis (6) meses desde la firma del acta de inicio y sin exceder la presente vigencia 2021.

### 1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

Hasta **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$464.694.094) IVA incluido**. El presupuesto estimado para el Contrato está soportado en la siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): 135

La forma de pago será la siguiente: RUTA N pagará el valor total del presente contrato en tres (3) pagos mensuales, previa entrega de la factura con el lleno de requisitos legales y contra la entrega a satisfacción de los productos, memorias de construcción y socialización de los mismos.

- Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) contra entrega a satisfacción del Entregable 1.
- Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) contra entrega a satisfacción del Entregable 2.
- Un tercer y último pago equivalente al treinta por ciento (40%) contra entrega a satisfacción del Entregable 3.

### 1.7 PRODUCTOS ESPERADOS

#### Resultados esperados en la contratación

Al finalizar el desarrollo de la estrategia se deberá contar con los siguientes resultados principales:

#### Entregable 1.

- Documento V1. Con caracterización de las brechas existentes entre el escenario actual y futuro (misiones) en términos de las capacidades (existentes y posibles) estatales, técnico-administrativas, políticas, científico-tecnológicas, productivas y de mercado – (Referencia Mazzucato).
- Documento V2. Descripción de las áreas y relaciones de los sistemas sociotécnicos a intervenir en el corto, mediano y largo plazo con las capacidades a desarrollar y fortalecer (presentados en el Documento V1.)



### Entregable 2.

- Documento de Excel con batería de indicadores de entrada, salida, impacto y seguimiento de las misiones, acompañado de un documento de alcance donde se especifiquen las definiciones, modelos de cálculo, fuentes sugeridas y frecuencia de actualización de los mismos.
- Construir un instrumento tipo roadmap para la priorización de acciones de intervención y seguimiento, así como la visualización de cada una de las misiones, capacidades e indicadores.

### Entregable 3.

- Documento V3. Informe con recomendaciones sobre los mecanismos de administración y financiación de la política de CTI y reindustrialización

**1.8 CONDICIONES/ ESPECIFICACIONES.** Los servicios deberán ser prestados a partir de las siguientes condiciones/ especificaciones:

- El punto de partida del ejercicio es la declaración de misiones, áreas de oportunidad y líneas programáticas construidas por los actores del ecosistema bajo la articulación de la Corporación Ruta N.
- Para el seguimiento y construcción de cada uno de los productos, la Corporación Ruta N dispondrá de un comité técnico de seguimiento que deberá ser parte activa de la prestación del servicio objeto de esta convocatoria.
- La ejecución de las actividades que involucren la participación de actores del ecosistema están sujetas a validación por parte de la Corporación Ruta N y el Municipio de Medellín
- La ejecución de las actividades que involucren participación de actores se llevarán a cabo en las instalaciones que Ruta N o el Municipio de Medellín dispongan, así como de la normatividad vigente ante la actual pandemia COVID-19.
- Hacer entrega oportuna de los entregables de acuerdo con el plan de trabajo y los productos acordados con y aprobados por Ruta N.
- Entregar los resultados de la consultoría en formato editable, con su respectiva data, que puede consistir en bases de datos estructuradas y no estructuradas, diccionario de datos, diagramas de entidad-relación y reglas de negocio, según lo acordado por las partes al comienzo de su ejecución.
- Adicionalmente deberán entregarse en caso de presentarse las listas de asistencia de los participantes involucrados en las consultas a expertos, rondas Delphi, etc.

## CAPÍTULO 2

### REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Solo se encontrarán habilitados los proponentes que presenten la información que a continuación se indica:

#### 2.1 PERSONAS JURÍDICAS:

Podrán participar todas aquellas personas jurídicas invitadas, legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, que cumplan con:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.

Ruta N se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario

**Cuando se presenten consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir de forma individual con los requisitos habilitantes señalados en los presentes términos de referencia.**

#### 2.2 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad Jurídica es aquella condición de las personas naturales o jurídicas relativa a su aptitud para participar en la presente convocatoria, de conformidad con las previsiones contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio, de acuerdo al caso. Para las personas jurídicas la Capacidad Jurídica será la prevista el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio colombiano y siempre que el representante legal cuente con las autorizaciones que conforme a los estatutos sociales deba tener para participar en la presente convocatoria. Para el caso de personas

jurídicas extranjeras se tendrá en cuenta la ley aplicable en la respectiva jurisdicción de incorporación.

Todas las personas jurídicas deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones:

- La existencia y representación legal
- La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
- Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en la invitación y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar Adjudicatario.
- El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto de la presente invitación.
- Haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la Fecha de Cierre del Proceso se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente establecida en el cronograma.

#### **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.**

El proponente debe adjuntar con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía o extranjería de la persona natural o representante legal de la sociedad.

#### **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**

Deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario –RUT–, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–.

#### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, PENALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS**

El proponente debe adjuntar con su propuesta, el certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas vigentes a la fecha de presentación.

Dichos certificados se pueden obtener en las siguientes páginas web:

- [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co), para la personal jurídica y su representante legal

- [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co), para la personal jurídica y su representante legal
- [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co), para representante legal
- [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), para representante legal

### **SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS**

Bajo la gravedad de juramento se debe certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

Si no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

### **PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Personas Jurídicas.** Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, (quien deberá aportar copia del documento de identidad, la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores), cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

## **2.3 CAPACIDAD FINANCIERA**

Para la evaluación de los indicadores financieros del presente proceso selección los oferentes podrán anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, quienes cuenten con el mismo, que incluya la información financiera actualizada al corte a 31 de diciembre del último año calendario. La información allí contenida deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados hasta la fecha de cierre del proceso.

También se podrá presentar para verificar la información financiera, los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, debidamente certificados. Así mismo, se deberán presentar las notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal o auditor externo.

Los proponentes deberán cumplir todos los siguientes indicadores para considerarse habilitados financieramente:

Indicador	Índice Requerido
Índice de Liquidez	>1
Endeudamiento	=<80
Razón de cobertura de intereses	>1.0

Estos índices se verificarán a partir del RUP o los estados financieros con corte a 31 de diciembre del último año calendario.

Para consorcios y/o uniones temporales, la calificación por Índice será ponderada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los proponentes dentro de la forma asociativa.

## 2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la ejecución del contrato EL PROPONENTE deberá contar con al menos tres (3) profesionales senior con títulos académicos de nivel profesional y postgrado con experiencia en:

- Construcción de estrategias y políticas públicas de CTI, competitividad y desarrollo tecnológico e innovación aplicadas en regiones y sectores.
- Implementación de metodologías de evaluación de impacto.
- Conocimiento del ecosistema de CTI de la ciudad de Medellín
- Conocimiento y experiencia en procesos de innovación, competitividad sectorial, estudios de mercado y desarrollo de nuevos negocios de conocimiento
- Métodos cuantitativos y cualitativos.

Son requisitos habilitantes para participar en el presente proceso que los profesionales cuenten con los siguientes títulos y experiencia:

- Títulos académicos de nivel profesional y estudios de postgrado certificados con el acta de grado, el diploma o, en el caso de las ingenierías, con la constancia de inscripción en el COPNIA.
- Contar con experiencia relacionada anteriormente de mínimo 3 años. Para verificar este requisito se deberá aportar un certificado de experiencia laboral expedido por la institución contratante.

Los certificados deberán ser firmados por el representante legal o quien haga sus veces, y deberá indicar: Nombre del Contratante, Objeto del contrato, Valor del contrato, Porcentaje de participación; cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT, Plazo, Fecha de inicio, Fecha de terminación, Cumplimiento a satisfacción del contrato, Fecha de expedición de la certificación, Nombre y cargo de quien expide la certificación.

Si el proponente no cuenta con los certificados podrá anexar a su propuesta el acta de terminación de contrato.

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcios o Unión Temporal, el proponente deberá acreditar que cada integrante ha ejecutado por lo menos un (1) contrato equivalente como mínimo a su porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

Para los contratos suspendidos se tendrá en cuenta el plazo transcurrido hasta la fecha en que se inició la suspensión.

Para los contratos en ejecución el proponente deberá acreditar un avance de ejecución por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%). Para ello debe aportar certificado de los mismos, expedido por la entidad contratante, donde conste el avance del contrato. Si el proponente no presenta este documento, RUTA N para efectos de la evaluación, no considerará el contrato relacionado en el respectivo formulario.

## 2.5 DOMICILIO

El proponente deberá indicar dónde se encuentra domiciliado. Esta información será verificada a través del Certificado de Existencia y Representación Legal en el caso de personas jurídicas, y, en el caso de personas naturales, éstas deberán aportar el registro mercantil del establecimiento de comercio.

## **PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES**

Si las propuestas se presentarán a través de consorcios o uniones temporales, éstos deberán estar compuestos por personas naturales y jurídicas constituidas legalmente y, además de cumplir con los requisitos de los Términos de Referencia contenidos en este documento y estarán adicionalmente, sujetos a lo siguiente:

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de uniones temporales, señalará los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Ruta N, y en caso de no especificarse el porcentaje de participación se entenderá que se hace a través de Consorcio.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la oferta y de suscribir el contrato.

Designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal y así lo indicarán en el documento de constitución.

Los miembros del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman. Por su parte, los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la oferta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los miembros que la conforman en la ejecución del contrato.

Los integrantes del consorcio o unión temporal, deben permanecer en el consorcio o unión temporal durante el término de vigencia del contrato y dos (2) años más. Por tanto deberá indicarse en la oferta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la oferta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la asunción de una obligación solidaria e indivisible en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del contrato así como de su cumplimiento, liquidación y garantía y en general, para todos los efectos que del contrato se deriven. Existe responsabilidad solidaria e indivisible tanto en la fase precontractual como en la contractual y pos-contractual y para la existencia de ésta, basta que la oferta se presente en forma conjunta, en consorcio o en unión temporal.

**Cualquier forma de participación asociativa obliga al cumplimiento individual por cada uno de los integrantes de todos los requisitos habilitantes consagrados en los presentes términos de referencia.**

## CAPÍTULO 3

### EVALUACIÓN

La asignación de puntaje se realizará de conformidad con los siguientes parámetros:

**3.1 Evaluación jurídica y técnica.** La evaluación será realizada por Ruta N, quien determinará si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos habilitantes para ser declaradas como HABILITADAS, de conformidad con lo establecido en los presentes Términos de Referencia. Para ello Ruta N designará un comité evaluador (en adelante el “Comité Evaluador”), cuya tarea será la de orientar y recomendar el sentido de las decisiones que se deban adoptar durante este proceso. Los requisitos habilitantes no otorgarán puntaje.

El comité evaluador estará compuesto por:

- Director ejecutivo o su delegado
- Secretaria General,
- Gestor de Portafolio
- Dos profesionales Técnicos de Ruta N

Adicionalmente el proceso contará con el acompañamiento del Jefe de control interno

**3.2 Aclaración, explicación y subsanabilidad de las propuestas.** Ruta N podrá solicitar por escrito a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas y solicitará subsanar la documentación pertinente, dentro del término que Ruta N señale para tal efecto.

La propuesta será **RECHAZADA** si el proponente no presenta dentro del término señalado por Ruta N los documentos, aclaraciones o explicaciones solicitadas.

**Solo podrán ser subsanados aquellos requisitos que no otorguen puntaje.**

**3.3 REQUISITOS PUNTUABLES.** La asignación de puntaje se realizará de conformidad con los siguientes parámetros:



La asignación de puntaje se realizará de conformidad con los siguientes parámetros:

Parámetro	Puntaje
Propuesta técnica-metodológica y audiencia	40
Propuesta económica	25
Equipo de trabajo	35

### 3.3.1 PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA- METODOLÓGICA Y AUDIENCIA (40 PUNTOS)

Ruta N asignará los 35 puntos al proponente que presente en la propuesta técnica el detalle metodológico de cada uno de los productos esperados, considerando que el enfoque de la política de ciencia, tecnología, innovación y reindustrialización está concebido bajo el enfoque orientado por misiones.

RUTA N asignará 5 puntos al proponente que presente el mayor número de actores del ecosistema CTI+E a involucrar en el proceso, los demás proponentes tendrán un puntaje de cero en este parámetro.

Parámetro	Puntaje
Caracterización de las brechas existentes entre el escenario actual y futuro (misiones) en términos de las capacidades (existentes y posibles) estatales, técnico-administrativas, políticas, científico-tecnológicas, productivas y de mercado	7
Descripción de las áreas y relaciones de los sistemas sociotécnicos a intervenir en el corto, mediano y largo plazo con las capacidades a desarrollar y fortalecer	7
Batería de indicadores de entrada, salida, impacto y seguimiento de las misiones, acompañado de un documento de alcance donde se especifiquen las definiciones, modelos de cálculo, fuentes sugeridas y frecuencia de actualización de los mismos	7
Construir un instrumento tipo roadmap para la priorización de acciones de intervención y seguimiento, así como la visualización de cada una de las misiones, capacidades e indicadores Documento	5

Informe con informe con recomendaciones sobre los mecanismos de administración y financiación de la política de CTI y reindustrialización	<b>5</b>
Número de actores a intervenir	<b>5</b>
Dominio técnico evaluado durante la audiencia con una duración de 30 min	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

### 3.3.2 PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (25 PUNTOS)

La propuesta económica deberá contar con todos los impuestos, tasas y demás costos asociados a la presentación de la propuesta. En caso de diferencia entre el valor unitario y el valor total se tomará como valor de referencia el precio unitario y se corregirá mediante las cuatro operaciones aritméticas, según sea el caso. En caso de no diligenciar los campos con IVA, se entenderá que el valor ofertado comprende este impuesto.

Ruta N asignará los 25 puntos al proponente que presente la propuesta económica más baja IVA INCLUIDO, siempre y cuando se encuentre dentro los topes presupuestales establecidos. Los demás proponentes recibirán los puntos de conformidad con la siguiente fórmula:

$$P = PM/PP * (25)$$

Donde:

P= Es el número de puntos.

PM= Propuesta más baja.

PP= Propuesta a evaluar.

### 3.3.3 PUNTUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (35 PUNTOS)

Se evaluará y otorgará puntaje al equipo de trabajo propuesto en virtud de la experiencia de sus integrantes, los cuales deben ser iguales a los presentados dentro de los criterios habilitantes. El equipo de trabajo deberá estar conformado al menos con tres (3) profesionales designados. El proponente deberá indicar los roles de éstos garantizando como mínimo i) Un coordinador técnico, ii) Un líder del proceso de indicadores y iii) Un Líder de instrumentos de política pública.

La experiencia relacionada requerida para el equipo de trabajo debe estar en el marco de:

- Construcción de estrategias y políticas públicas de CTI, competitividad y desarrollo tecnológico e innovación aplicadas en regiones y sectores.

- Implementación de metodologías de evaluación de impacto.
- Conocimiento del ecosistema de CTI de la ciudad de Medellín
- Conocimiento y experiencia en procesos de innovación, competitividad sectorial, estudios de mercado y desarrollo de nuevos negocios de conocimiento
- Métodos cuantitativos y cualitativos.

El puntaje de la experiencia será otorgado teniendo en cuenta el promedio de años de experiencia específica relacionada anteriormente. El promedio corresponde a la sumatoria de todos años de experiencia específica de todos los profesionales sobre el número de integrantes, otorgando la puntuación de la siguiente manera:

Descripción	Puntos
Menos de un año experiencia relacionada	10
Dos años de experiencia relacionada	20
Más de tres años de experiencia relacionada (Se otorgará 1 punto por cada año adicional hasta certificar los cinco años de experiencia relacionada)	30 - 35

La experiencia deberá ser acreditada de la siguiente manera.

- Títulos académicos de nivel profesional y estudios de postgrado certificados con el acta de grado, el diploma o, en el caso de las ingenierías, con la constancia de inscripción en el COPNIA.
- Para verificar este requisito se deberá aportar un certificado de experiencia laboral expedido por la institución contratante, los certificados deberán ser firmados por el representante legal o quien haga sus veces, y deberá indicar: Nombre del Contratante, Objeto del contrato, Valor del contrato, Porcentaje de participación; cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT, Plazo, Fecha de inicio, Fecha de terminación, Cumplimiento a satisfacción del contrato, Fecha de expedición de la certificación, Nombre y cargo de quien expide la certificación.

### 3.4 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El cierre de la selección se realizará según cronograma. A partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán evaluadas. En caso de requerir información adicional sobre la invitación podrá escribir al correo [politicapublica@rutan.co](mailto:politicapublica@rutan.co)

Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a lo establecido en este documento y enviadas junto con toda la documentación requerida, teniendo en cuenta las siguientes normas de presentación:

- Se deberá indicar el nombre de la convocatoria: PropuestaPP\_NOMBRE PROPONENTE
- La propuesta deberá contener de manera clara y precisa la oferta técnica y económica, debidamente identificadas, incluyendo todos los documentos exigidos en los Términos de Referencia para evaluar la pertinencia y capacidad de la entidad postulada. Deberá también indicar claramente nombre, razón social, dirección del proponente y persona de contacto.
- La propuesta debe ser presentada exclusivamente en idioma español
- Se debe presentar diligenciado el Anexo 1. Carta de Intención.

### **3.5. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:**

Ruta N rechazará una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias de los términos de referencia, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
2. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la ley.
3. Cuando su presentación de la propuesta sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección, o en oficina o lugar diferente a la indicada en este pliego.
4. Cuando el objeto social de la empresa no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro no se cumple con este requisito.
5. Por no considerar las modificaciones a los términos de referencia que mediante adendas haya hecho la Corporación Ruta N.
6. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente o por interpuesta persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal para la misma convocatoria.
7. Cuando el proponente no allegue, o allegue de manera incompleta o ilegible a la Entidad en el tiempo establecido por la entidad, los documentos o aclaraciones solicitadas para subsanar la información requerida para verificar los requisitos habilitantes.
8. Cuando la oferta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos términos de referencia, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas
9. Cuando se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta

10. Cuando el proponente no se encuentre habilitado de conformidad con los presentes términos de referencia.

### 3.6 INVITACIÓN DESIERTA

La Corporación declarará desierta la presente Convocatoria en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante acto motivado.

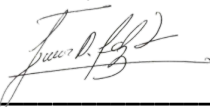
### 3.7. CORRECCIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA PROPUESTA:

Los proponentes podrán solicitar, la adición, modificación o retiro de la propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria pública y apertura de las propuestas. La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de apertura de las propuestas, al proponente o a la persona autorizada al efecto por el proponente.

### 3.8. PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptarán propuestas parciales para esta convocatoria pública. La propuesta deberá contener todas las especificaciones requeridas en esta.

Cordialmente,



**JAVIER DARÍO FERNÁNDEZ LEDESMA**  
**Director Ejecutivo**  
**Corporación Ruta N Medellín.**

Proyectó:	Revisó:
Paula Andrea Roldán Maya <small>Paula Andrea Roldán M</small>	Alberto Grisales 